



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
20/22

**DIRECCIÓN  
PROVINCIAL DE NAPO**

**Tena, abril 2023**





## **Consejo de la Judicatura**

### **Delegado/a Provincial**

Abg. Zoila Esther Paucay Garay

### **Elaboración**

Unidad de Estadística y Planificación

### **Fuente de Información**

Unidades y Coordinaciones de la Dirección Provincial de Napo

Tena – Ecuador

Abril 2023

[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

## Contenido

Introducción.....	5
LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN.....	10
<b>Principales logros</b> .....	10
Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	10
Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización .....	17
.....	20
LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES .....	21
<b>Principales logros</b> .....	21
<b>Cobertura y Modelos de Gestión</b> .....	21
Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores.....	22
Tasas de resolución .....	22
<b>Innovación y tecnificación</b> .....	23
<i>Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020</i> .....	23
<i>Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones</i> .....	23
<i>Audiencias</i> .....	23
<i>Audiencias Telemáticas</i> .....	23
<i>Sistema único de pensiones alimenticias –SUPA</i> .....	23
<b>Capacitación y Formación</b> .....	24
<b>Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares</b> .....	25
<i>Notarías</i> .....	25
<i>Peritos</i> .....	25
<i>Foro de Abogados</i> .....	25
<b>Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos</b> .....	26
<i>Centros de Mediación y arbitraje</i> .....	26
<i>Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial</i> .....	26
<b>Justicia de Paz</b> .....	27
<b>Ejecución Presupuestaria</b> .....	27
LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO .....	29
<b>Expedientes disciplinarios tramitados</b> .....	29



<b>Sanciones Disciplinarias</b> .....	30
<b>Pedido de declaración jurisdiccional previa</b> .....	31
<b>Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario</b> .....	32
<i>I Programa de Formación de Control Disciplinario</i> .....	32
<i>Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional</i> .....	32
<i>Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario</i> .....	33
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL</b> .....	35
<b>Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)</b> .....	36
<b>Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales</b> .....	39

## Índice de tablas

Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación.....	12
Tabla 1. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos.....	12
Tabla 2. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica.....	13
Tabla 3. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición.....	13
Tabla 4. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social.....	13
Tabla 5. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	15
Tabla 6. Dependencias Judiciales por tipología.....	21
Tabla 7. Dependencias Judiciales por cantón.....	22
Tabla 9. Liquidaciones SUPA(No Migradas).....	23
Tabla 10. Número de Tarjetas Creadas.....	23
Tabla 11. Número de Boletas de Apremio.....	24
Tabla 12. Número de Cursos por proceso.....	24
Tabla 13. Temas de capacitación.....	24
Tabla 14. Notarias y nombre de Notarios .....	25
Tabla 15. Oficinas de Mediación .....	26
Tabla 16. Casos y Acuerdos de Mediación .....	26
Tabla 17: Jueces de Paz .....	28
Tabla 18: Ejecución Presupuestaria .....	28
Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022.....	29
Tabla 20. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo.....	30
Tabla 21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa.....	31



## Índice de gráficos

Ilustración 1. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.....	11
Ilustración 2. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contrala Corrupción y Crimen Organizado.....	11
Ilustración 3. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado.....	12
Ilustración 4. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción .....	14
Ilustración 5. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción .....	17
Gráfico 1. Tasa de resolución.....	22
Gráfico 2. Servidores destituidos por cargo-2022.....	31

## Introducción

De acuerdo con el artículo 204 de la Constitución de la República del Ecuador, *“el pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación. La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción”*.

El artículo 208 del mismo cuerpo legal indica que, serán deberes y atribuciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, entre otras, *“(...) establecer mecanismos de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social (...)”*.

El artículo 297 ibídem señala que, *“todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público”*.

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en su Capítulo II, De la Rendición de Cuentas, indica, en su artículo 89, que la rendición de cuentas es un *“(...) proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”*.

La misma ley, en el artículo 90, indica que *“las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”*.

El artículo 93 ibídem, señala que *“las funcionarias y los funcionarios, directivos y los responsables de la conducción de unidades administrativas, administraciones territoriales, empresas, fundaciones y otras organizaciones que manejen fondos públicos, están obligados, principalmente, a rendir cuentas sobre: 1. planes operativos anuales; 2. presupuesto aprobado y ejecutado; 3. contratación de obras y servicios; 4. adquisición y enajenación de bienes; y, 5. Compromisos asumidos con la comunidad.”*

A su vez, el Código Orgánico de la Función Judicial, en el artículo 319 indica que la *“Función Judicial garantizará el derecho de acceso de la información pública sin mayores limitaciones que las expresamente establecidas por la ley y rendirá cuentas sobre su gestión (...)”*

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura continuó con la implementación de políticas y estrategias que mejoren y fortalezcan los servicios de justicia brindados a la ciudadanía, alineados siempre al cumplimiento de objetivos y metas de la directriz estratégica que marca la hoja de ruta del accionar de la institución como lo es el Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025.

El 2022 marca un hito importante en la gestión institucional, pues esta gestión del Pleno del Consejo de la Judicatura alineado a la línea de acción de Lucha Contra la Corrupción, puso en operación las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado, siendo un hecho inédito en el sistema de justicia del país, al contar con jueces especializados para el tratamiento de estos delitos los cuáles fueron seleccionados a partir de un riguroso, transparente y estricto proceso de selección que contó con las más altas exigencias a fin de contar con aquellos funcionarios que hayan demostrado la mayor probidad.

En este contexto, el presente informe contiene el detalle de las acciones realizadas por el Consejo de la Judicatura durante el 2022, el mismo que se encuentra alineado al Plan Estratégico de la Función Judicial 2019-2025 y cada una de sus líneas de acción, que son:

Línea de Acción 1 del PEFJ, que promueve la “Lucha contra la corrupción” donde se describen las políticas implementadas y las acciones encaminadas frente a la Lucha Contra la Corrupción, investigación de presuntos actos de corrupción, procesos de transparencia, y convenios con instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Línea de Acción 2 del PEFJ, que trata sobre el “Fortalecimiento institucional a través de la capacitación, evaluación y tecnificación de los servidores judiciales”. En este ámbito se analiza la cobertura judicial y el fortalecimiento de las capacidades de los servidores administrativos, jurisdiccionales y personas vinculadas al sector judicial; la modernización y mejora en la prestación de los servicios de justicia, promoción de la justicia de paz y de los métodos alternativos de resolución de conflictos.

Línea de Acción 3 del PEFJ, referente a la garantía de la “Independencia judicial con estricto control disciplinario” de la Función Judicial, en este marco se expone los mecanismos permanentes de control disciplinario en la Función Judicial y cada una de las medidas que se han implementado en el transcurso del año 2022 para cumplir con este fin.

Línea de Acción 4 del PEFJ, referente al “Fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción en casos de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres”, a través del cual se describen las acciones destinadas a implementar la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y las principales estrategias para fortalecer los mecanismos de investigación y sanción.



### **Aspecto de relevancia de la Dirección Provincial;**

- Designación de un juez permanente para la Unidad Judicial Especializada de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva con sede en el cantón Tena, provincia de Napo, Resolución 264-2022
- Implementación del Sistema E-SATJE en la provincia de Napo, desde el 29 de agosto de 2022.
- Se generaron 428 Medidas de Protección Administrativas otorgadas por las Juntas Cantonales y Tenencias Políticas.
- En el año 2022, la Dirección Provincial de Napo, tuvo un presupuesto codificado de USD 3.071.608,76 que corresponde a gasto corriente e inversión; del cual se devengó USD 3.071.608,46 que corresponde al 100%;
- La Dirección Provincial de Napo, de 28 recomendaciones de la Contraloría General del Estado, 19 se encuentran Implementadas, 4 parcialmente implementadas y 5 pendientes de implementación al 31 de diciembre de 2022, lo que representa un avance del 91,30% de cumplimiento.
- El Juzgado de Coactivas, en el año 2022, logró recaudar un total de 29.364,41; en el mismo año ingresaron 461 procesos coactivos y se archivaron 34 procesos coactivos;
- Se realizaron: mesas de justicia y mesa de violencia contra la mujer presididas por esta Dirección Provincial, que contribuyeron a generar una mejor atención a las víctimas de manera oportuna, eficaz, eficiente y de buen trato, así como optimizar el desarrollo del servicio judicial en la administración de justicia;
- En lo que respecta a la PAPP-POA 2022 de Desarrollo y Fortalecimiento de la Gestión, se obtuvo el 100% de cumplimiento;
- En cuanto a los Planes Institucionales en el año 2022, la Dirección Provincial de Napo obtuvo un 100% en sus 8 planes en seguimiento y cumplimiento;
- La Dirección Provincial de Napo, gestionó las acciones de mejora correspondientes para la atención de las 37 alertas detectadas en la visita técnica las cuales fueron ejecutadas en su totalidad.
- Se realizaron 25 tipos de procesos en el portal de compras públicas, mismo que fueron necesarios para la operatividad del edificio Corte Provincial de Justicia de Napo- Complejo Judicial de Tena y para el trabajo diario de las servidoras y los servidores judiciales de esta Dirección Provincial;
- La Dirección Provincial de Napo del Consejo de la Judicatura, a través de la Unidad Provincial de Control Disciplinario desde enero a diciembre de 2022, ingresaron un total de 78 expedientes disciplinarios, de los cuales se resolvieron 52, quedando 26 expedientes pendientes por resolver.
- En el año 2022, se emitieron 297 firmas electrónicas y TOKENS, a usuarios externos y usuarios internos en un plazo máximo de 48 horas, a partir del pago efectuado en el banco por el interesado
- En el año 2022, se ejecutaron 38 Disposiciones Presidenciales logrando el 100% de cumplimiento.



- La Dirección Provincial de Napo en el periodo 2022 recibió 11 practicantes de la carrera de Derechos de las diferencias universidades del País
- En el año de 2022, se han realizado 1,318.00 requerimientos y 376 Incidentes, los mismos que han sido atendidos dentro de los plazos establecidos por la Herramienta Informática.

# LÍNEA DE ACCIÓN 1

## LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



## LÍNEA DE ACCIÓN 1: LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

El primer eje de acción del Consejo de la Judicatura, es “Lucha Contra la Corrupción”, siendo este uno de los ejes fundamentales para alcanzar el proceso de reinstitucionalización y desarrollo organizacional, garantizando que todos nuestros servidores que conforman el sistema judicial ejerzan sus funciones de manera ética y transparente.

### Principales logros

#### Implementación de la Unidad Judicial y del Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado

Una de las problemáticas relevantes que afectan el desarrollo y bienestar ciudadano del país es la corrupción y la delincuencia organizada. El Código Orgánico de la Función Judicial, ordena la creación de dependencias especializadas para el juzgamiento de delitos de corrupción y crimen organizado. Es así que, el Consejo de la Judicatura, comprometido con el combate a la corrupción y el crimen organizado, mediante Resolución 190-2021 de 19 de noviembre de 2021, creó la Unidad Judicial y el Tribunal de Garantías Penales Especializados para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado.

Durante el año 2022, el Consejo de la Judicatura llevó a cabo la implementación operativa de estas unidades judiciales a través de la selección y conformación del personal jurisdiccional y de apoyo mediante concurso público de oposición y mérito; además se realizó las adecuaciones físicas de los inmuebles para un correcto funcionamiento con los más altos estándares de seguridad y calidad que exigen este tipo de unidades, así como mejoras tecnológicas en los sistemas para un funcionamiento óptimo que permita el despacho transparente y adecuado de causas, poniendo a punto las dependencias judiciales para su funcionamiento.

Mediante Resolución No. 061-2022 de 09 de marzo de 2022 se creó la “*Sala Especializada Penal para el Juzgamiento de Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito*”, con lo cual se conformaron desde el ámbito normativo todas las dependencias judiciales para atender delitos relacionados a corrupción y crimen organizado en primera y segunda instancia.

Ilustración 6. . Dependencias judiciales creadas para el funcionamiento de la Justicia Especializada de Delitos relacionados con Corrupción y Crimen Organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Gestión Procesal.

Por otra parte, para la conformación de estas dependencias judiciales, el Consejo de la Judicatura decidió que los jueces, personal de apoyo jurisdiccionales (secretarios y ayudantes judiciales), y personal de apoyo administrativo, deben cumplir un proceso de selección riguroso, transparente y de alta exigencia, a fin de que los funcionarios que conformen estas unidades judiciales tan relevantes para el país sean aquellos con mayor probidad. Por lo tanto, mediante Resolución 073-2022 de 28 de marzo de 2022, el Pleno del Consejo de la Judicatura dio inicio al Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado.

Para la ejecución del mencionado concurso, se desarrollaron las siguientes fases conforme las Resoluciones aprobadas por el Pleno del Consejo de la Judicatura:

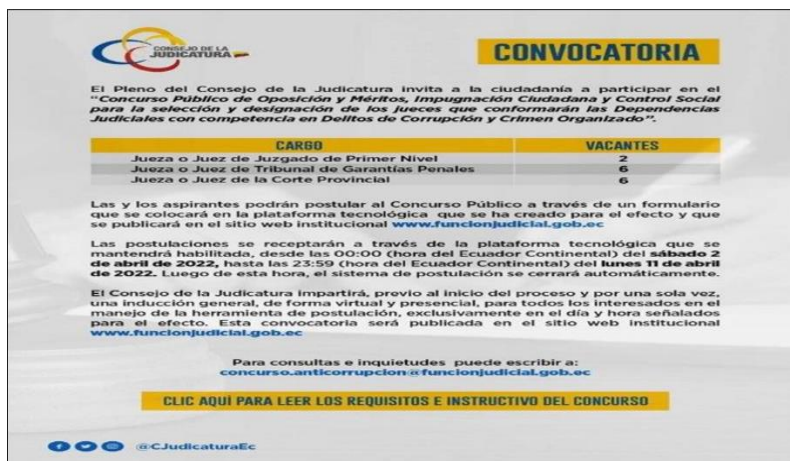
Ilustración 7. . Fases del Concurso Público de Mérito y Oposición-Dependencias Judiciales de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado



**Elaboración:** Dirección Nacional de Planificación.  
**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Convocatoria:** Se convocó al concurso a través de medios de prensa (El Comercio) a nivel nacional, así como por los diferentes medios de comunicación que dispone el Consejo de la Judicatura tales como el sitio web institucional y redes sociales oficiales (Twitter, Facebook, Instagram y Tik Tok).

*Ilustración 8. Convocatoria para el concurso público de oposición y mérito para la designación de jueces de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado*



**CONVOCATORIA**

El Pleno del Consejo de la Judicatura invita a la ciudadanía a participar en el "Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social para la selección y designación de los jueces que conformarán las Dependencias Judiciales con competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado".

CARGO	VACANTES
Jueza o Juez de Juzgado de Primer Nivel	2
Jueza o Juez de Tribunal de Garantías Penales	6
Jueza o Juez de la Corte Provincial	6

Las y los aspirantes podrán postular al Concurso Público a través de un formulario que se colocará en la plataforma tecnológica que se ha creado para el efecto y que se publicará en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Las postulaciones se recibirán a través de la plataforma tecnológica que se mantendrá habilitada, desde las 00:00 (hora del Ecuador Continental) del **sábado 2 de abril de 2022**, hasta las 23:59 (hora del Ecuador Continental) del **lunes 11 de abril de 2022**. Luego de esta hora, el sistema de postulación se cerrará automáticamente.

El Consejo de la Judicatura impartirá, previo al inicio del proceso y por una sola vez, una inducción general, de forma virtual y presencial, para todos los interesados en el manejo de la herramienta de postulación, exclusivamente en el día y hora señalados para el efecto. Esta convocatoria será publicada en el sitio web institucional [www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)

Para consultas e inquietudes puede escribir a: [concurso.articorruptores@funcionjudicial.gob.ec](mailto:concurso.articorruptores@funcionjudicial.gob.ec)

**CLIC AQUÍ PARA LEER LOS REQUISITOS E INSTRUCTIVO DEL CONCURSO**

@CJudicaturaEc

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano

**Fase de Postulación:** Una vez que el Consejo de la Judicatura realizó la revisión de los 425 postulantes, aquellos que cumplieron con todos los requisitos fueron los siguientes:

*Tabla 8. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Postulación*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	162
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	118
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	70
<b>TOTAL</b>	<b>350</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Méritos:** Conforme lo establecido en el Instructivo del concurso aprobado mediante Resolución 065-2022, aquellos que superaron la fase de méritos fueron:

*Tabla 9. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Méritos*

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	34
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	41
<b>TOTAL</b>	<b>113</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase Psicológica:** Las y los postulantes se presentaron a una evaluación psicológica, con el propósito de asegurar que no presentan cuadros psicopatológicos, fobias, traumas, complejos, o cualquier alteración psicológica que les impida cumplir a cabalidad con las funciones inherentes al cargo al que aspiran, de conformidad con el artículo 64 del Código Orgánico de la Función Judicial; la calificación de idóneo o no idóneo fue conocida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, en donde los postulantes idóneos que continuaron a la Fase de Oposición fueron los siguientes:

Tabla 10. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase Psicológica

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	33
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	38
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	38
<b>TOTAL</b>	<b>109</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Oposición:** Las y los postulantes rindieron la prueba teórica y práctica ponderada en 20 y 30 puntos respectivamente, más la suma de la fase de méritos los postulantes que superaron los 80 puntos fueron:

Tabla 11. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Oposición

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	15
<b>TOTAL</b>	<b>37</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597 (TR: CJ-INT-2022-19316).

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

**Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social:** La ciudadanía en general tuvo conocimiento de los 37 nombres de las y los postulantes que superaron las fases del concurso anticorrupción. En esta fase se revisó inhabilidades y prohibiciones de los 37 postulantes, y se descalificó a un postulante por presentar una inhabilidad establecida en el artículo 77 del COFJ, quedando finalmente los siguientes postulantes:

Tabla 12. Postulantes Concurso de Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado-Fase de Impugnación Ciudadana y Control Social

DENOMINACIÓN	POSTULANTES
JUEZA O JUEZ DE UNIDAD JUDICIAL PENAL	10
JUEZA O JUEZ DE TRIBUNAL PENAL	12
JUEZA O JUEZ DE CORTE PROVINCIAL	14
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Dirección Nacional de Talento Humano, Informe Técnico No. CJ-DNTH-SA-2022-0597.

**Elaboración:** Dirección Nacional de Talento Humano.

El desarrollo de las fases del concurso duró 143 días calendario, donde cabe destacar que se contó con la participación de 7 veedores ciudadanos designados mediante Resolución CPCCS-SNCS-2022-0020-RES de 11 de mayo de 2022, expedida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Finalmente, el Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 223-2022 de 16 de septiembre de 2022, resolvió proclamar los resultados y declarar la finalización y cierre del “Concurso Público de Oposición y Méritos, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación de las y los Jueces que Integrarán las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos de Corrupción y Crimen Organizado”.

Una vez finalizado el Concurso Público de Oposición y Mérito se inició el 02 de septiembre de 2022, el curso de formación inicial de los 36 postulantes habilitados. Uno desistió continuar con el proceso por motivos de estudios. Al final fueron 35 discentes que cursaron el 100% de la malla curricular.

Este curso de formación inicial se realizó bajo el enfoque “**Aprendizaje basado en competencias**”, compuesto por 4 etapas. La primera consistió en una formación general con 4 asignaturas de 2 módulos con 16 horas. La siguiente etapa fue de formación específica y práctica en la que se aplicaron casos de estudios con 5 módulos y 139 horas de clases. Finalmente, la tercera y cuarta etapa consistieron en la rendición de la prueba teórica y práctica respectivamente.

Ilustración 9. Etapas formativas del Curso de Formación Inicial para la designación de Jueces y Juezas de las Unidades de Lucha Contra la Corrupción



**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con corrupción y crimen organizado.

**Elaboración:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial duró 27 días (155 horas), finalizando el 24 de noviembre del 2022. Se rindieron 16 exámenes de las diferentes asignaturas y se dictaron 9 conferencias en temáticas relacionadas a la lucha contra la corrupción y el crimen organizado; Los formadores fueron seleccionados mediante los estándares académicos más elevados para dictar las asignaturas y conferencias contempladas en la malla curricular.



Tabla 13. Perfil del formador para dictar asignaturas y conferencias Curso de Formación Inicial para la designación de jueces y juezas de las Unidades de Lucha contra la Corrupción y Crimen Organizado

PERFIL DEL FORMADOR O FORMADORA	INTERNO	ENTIDADES COOPERANTES	EXTERNOS	CONFERENCISTAS
Título de cuarto nivel. En el caso de formador nacional deberá estar legalmente reconocido por la SENESCYT.	X	X	X	X
Experiencia mínima de 3 años en la especialidad a impartir.	X	X	X	X
No haber incurrido en sanciones gravísimas, conforme a lo establecido en el Código Orgánico de la Función Judicial, durante los últimos 5 años	X	X	X	X
Acreditación mínima de 1 año como docente de educación superior, o capacitador o formador, de preferencia en la especialidad a impartir (Excepto para servidores judiciales extranjeros)			X	X
Haber realizado al menos 2 publicaciones de libros o artículos académicos (Excepto para formador conferencista sin contraprestación económica)				X
Experiencia mínima de 3 ponencias, simposios, seminarios o conferencias, nacionales o internacionales en las materias a impartir o en materias afines.				X

**Fuente:** Plan del curso de formación inicial para las y los candidatos que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos relacionados con Corrupción y crimen Organizado.

**Elaborado:** Escuela de la Función Judicial.

El Curso de Formación Inicial fue aprobado por 29 participantes. El Pleno del Consejo de la Judicatura con Resolución No. 280-2022 de 28 de noviembre de 2022, resolvió *“Proclamar los Resultados y Declarar Elegibles a las y los Candidatos A Jueces de las Dependencias Judiciales con Competencia en Delitos Relacionados con Corrupción y Crimen Organizado”*. Por lo tanto, mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma en Resolución No. 291-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“NOMBRAR JUECES PERMANENTES DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*; y mediante Resolución No. 287-2022 de 01 de diciembre de 2022 y reforma Resolución No.292-2022 de 03 de diciembre de 2022, se resolvió *“CONFORMAR EL BANCO DE ELEGIBLES DE LAS Y LOS JUECES CON COMPETENCIA EN DELITOS RELACIONADOS CON CORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO”*.

Por otra parte, la **cooperación internacional** recibida ha sido un pilar fundamental para la implementación de estas dependencias judiciales especializadas. Como parte del Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (PacCTO) de la Unión Europea, realizó una asesoría sobre pruebas de confianza, como un aporte técnico de la cooperación en atención a lo dispuesto por artículo 50 del Reglamento para el Concurso público de oposición y méritos, impugnación ciudadana y control social, para la selección de las y los jueces que integrarán las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción

y delincuencia organizada, expedido en la Resolución 218-2021, que establece la aplicación voluntaria de este tipo de pruebas para los candidatos que se encuentran en el curso de formación inicial.

La asesoría consistió en establecer un perfil psicométrico de las y los jueces que integrarán las unidades judiciales especializadas. El PACCTO indicó que, además de las evaluaciones de los conocimientos judiciales y legales necesarios para el desempeño del cargo, se debían analizar habilidades y capacidades que permitan identificar la probidad del servidor judicial.

Adicionalmente, como parte de la cooperación internacional recibida, el Gobierno de Estados Unidos en Ecuador a través de La Oficina de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley (INL) financia el Proyecto de Fortalecimiento de Capacidades del Sector Justicia de Ecuador para Combatir el Crimen Transnacional y el Narcotráfico (Proyecto CTOC), el mismo que es ejecutado por la Pan American Development Foundation Inc (PADF), y del cual El Consejo de la Judicatura es beneficiario. Es así, que se recibió asistencia en la creación e implementación de las dependencias judiciales con competencia en delitos de corrupción y crimen organizado de la siguiente manera:

- El Consejo de la Judicatura recibió insumos técnicos para consideración de los miembros de la comisión de expertos que elaboraron las preguntas del examen teórico, así como en la revisión y presentación de observaciones de la rúbrica para la calificación de la prueba práctica.

De igual manera, INL y PADF, cooperaron con expertos para tres de las ocho conferencias internacionales (Extinción de dominio, Política criminal y crimen organizado; y Cooperación internacional) que fueron dictadas el 15 de octubre de 2022, dentro del curso de formación inicial para la carrera judicial jurisdiccional que cursaron las y los postulantes que pasaron las fases de méritos y de oposición del concurso público.

- En lo relacionado a temas de seguridad, la Oficina de Seguridad Regional Del Departamento de Estado de los Estados Unidos, presentó un informe con recomendaciones para el fortalecimiento de la seguridad del piso 2 del Complejo Judicial Norte. Actualmente, un experto en seguridad contratado por INL se encuentra realizando un estudio de seguridad del área destinada a la Unidad Especializada.
- En cuanto al equipamiento tecnológico (laptops, computadoras de escritorio, scanners, impresoras multifunción, videoconferencia), INL el 23 de noviembre de 2022 realizó la entrega de **56** equipos informáticos, los cuales servirán para el efectivo funcionamiento de las dependencias especializadas. En relación a las adecuaciones de infraestructura, de equipamiento de seguridad y el mobiliario para la dependencia, el mismo se encuentra en proceso y será entregado en su totalidad en el año 2023.
- Con el apoyo de La Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) se realizaron varias visitas y análisis de los espacios físicos elegibles para el funcionamiento de estas dependencias judiciales,

considerando criterios tales como accesibilidad, seguridad interna y externa, y provisión de servicios complementarios como zonas de aseguramiento transitorio. Es así que se definió al Complejo Judicial Norte de Quito para el funcionamiento de estas dependencias judiciales.

- Pese a las limitaciones presupuestarias que afectaron al Consejo de la Judicatura en el 2022 se acogieron las recomendaciones realizadas por los expertos internacionales y nacionales para realizar las adecuaciones físicas. Se gestionó apoyo con INL para el financiamiento de materiales e insumos que permitan garantizar las óptimas condiciones de los espacios físicos de estas dependencias judiciales.

Una vez que se culminó el concurso y se llevó a cabo todas las acciones para las adecuaciones físicas y tecnológicas; y, a través de un acto público realizado el 8 de diciembre de 2022, que contó con la participación del Presidente de la República, la Embajada de los Estados Unidos, el Embajador de la Unión Europea en Ecuador y representantes de su Programa de Asistencia Contra el Crimen Transnacional Organizado (PACCTO), cuerpo diplomático acreditado en el Ecuador, Organismos Internacionales y demás autoridades nacionales e internacionales, el Consejo de la Judicatura presentó a los 14 primeros jueces que tienen competencia para conocer y sancionar delitos de corrupción y crimen organizado. En el acto se reconoció el trabajo realizado por el Pleno del Consejo de la Judicatura por llevar a cabo un proceso de selección de jueces con los más altos estándares internacionales.

*Ilustración 10. Acto Público de Posesión de los Jueces y Juezas designados para conformar las Unidades judiciales de Lucha Contra la Corrupción*



**Fuente:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

**Elaborado:** Evento Presentación Jueces Especializados en Delitos contra la Corrupción y Crimen Organizado

De esta manera, desde el 19 de diciembre del 2022, la Unidad Judicial Penal Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado; y, el 27 de diciembre del 2022, el Tribunal Penal y Sala Penal de la Corte Provincial de Pichincha Especializada en Lucha Contra la Corrupción y Crimen Organizado, iniciaron las actividades de atención al público en general siendo también las primeras dependencias judiciales que cuentan con un visualizador que permite revisar el expediente electrónico en el SATJE.

### Protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización

Los numerales 3 y 4 del artículo 474 del Código Integral Penal (COIP), señalan:

- *“Dentro de los quince días siguientes al inicio de la instrucción fiscal, la o el juzgador dispondrá que se proceda a la destrucción de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización aprehendidas y que se encuentran en depósito...”.*
- *“Para la destrucción se verificará la integridad de la envoltura o el bien que la contenga y la identidad de las sustancias, se comprobará el peso bruto y el peso neto, verificando si corresponde al que consta en el informe de investigación. En esta diligencia intervendrán la o el juzgador, el funcionario judicial respectivo y el depositario”.*

Para cumplir con lo dispuesto por la ley, el Pleno del Consejo de la Judicatura mediante Resolución 150-2016 de 19 de septiembre de 2016, expidió la Resolución para *“EXPEDIR EL PROTOCOLO PARA LA DESTRUCCIÓN DE SUSTANCIAS CATALOGADAS SUJETAS A FISCALIZACIÓN, EN CUSTODIA DE LA POLICÍA NACIONAL Y DE LAS DEPOSITADAS EN LA SECRETARÍA TÉCNICA DE DROGAS”*, la misma que fue reformada mediante Resolución 006-2017 de 16 de enero de 2017.

Sin embargo, a pesar de contar con dichos instrumentos normativos, se evidenció en conjunto con el Ministerio del Interior, que era necesario actualizar el protocolo para la destrucción de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, ya que las resoluciones vigentes demostraron que los procesos no eran ágiles ocasionando así que exista un represamiento de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, mismas que se encontraron depositadas por orden judicial en las bodegas del Ministerio del Interior, en espera de la disposición de Juez competente para su destrucción.

Esto provocaba que en las bodegas de dicha Cartera de Estado, se represen sustancias, poniendo en peligro la vida de los funcionarios encargados del depósito, custodia y resguardo, la contaminación del ambiente de trabajo debido a los gases que emanan estas sustancias por los largos periodos de tiempo que permanecen acumuladas en espera de la disposición judicial para su destrucción, así como también la falta de espacio para continuar recibiendo por orden judicial, las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, aprehendidas por la Policía Nacional.

Es así que la actual gestión del Consejo de la Judicatura a través de un trabajo interinstitucional coordinado con el Ministerio del Interior, la Fiscalía General del Estado y el apoyo técnico y logístico de la Oficina Internacional de Asistencia Antinarcóticos y Cumplimiento de la Ley (INL) de la Embajada de los Estados Unidos desarrolló el Protocolo para la Destrucción de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización, el mismo que fue aprobado mediante resolución No. 216-2022 del 08 de septiembre del 2022.

A partir de la emisión del referido protocolo, el equipo del Consejo de la Judicatura, mantuvo mesas de trabajo para su implementación, en las que participaron jueces delegados de Quito, Guayaquil y Cayambe (localidad donde se encuentra ubicado el único Gestor Ambiental autorizado y dotado técnicamente en el país para la destrucción de droga), en las que se establecieron lineamientos precisos y acuerdos para coordinar adecuadamente la logística y el impulso judicial para viabilizar las diligencias de destrucción de sustancias que actualmente se encuentran custodiadas en las bodegas de la Policía Nacional y del Ministerio del Interior.



Como resultado de la expedición de la Resolución No. 216-2022 y su implementación, se ha realizado en 35 diligencias la destrucción de 81.84 toneladas correspondientes a 185 casos.

## **LÍNEA DE ACCIÓN 2**

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA  
CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN  
DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

## LÍNEA DE ACCIÓN 2: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE LA CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN Y TECNIFICACIÓN DE LOS SERVIDORES JUDICIALES

El segundo eje de acción denominado “Fortalecimiento Institucional”, tiene como finalidad fortalecer la gestión de la institución, modernizar los procesos y servicios judiciales con prioridad en capacitación, evaluación y tecnificación de nuestros servidores judiciales.

Con este antecedente, a continuación, se presentan los resultados alcanzados en la gestión de la Dirección Provincial, durante el año 2022.

- La Dirección Provincial de Napo, a través de la coordinación de Gestión Procesal, continuó capacitando a los Tenientes Políticos y Juntas Cantonales de Protección de Derechos, respecto a utilización del sistema de Sorteo Externo de Medidas Administrativas de Protección.
- En coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Procesal y la Escuela de la Función Judicial en agosto de 2022, se capacitó a los servidores judiciales de todas Unidades Judiciales de la Provincia de Napo, respecto de la implementación del eSATJE-2020
- En el año 2022, se emitieron 297 firmas electrónicas y TOKENS, a usuarios externos y usuarios internos en un plazo máximo de 48 horas, a partir del pago efectuado en el banco por el interesado.

### Principales logros

#### Cobertura y Modelos de Gestión

##### Dependencias judiciales en la provincia de Napo

Después de la gestión realizada durante el año 2022, el número de dependencias judiciales es el siguiente:

*Tabla 14. Dependencias Judiciales por tipología*

Tipo Dependencia Judicial	No. Dependencias Judiciales	No Jueces
Sala de Corte Provincial	1	6
Tribunal Penal	1	3
Unidad Judiciales	3	8
Unidad Judicial Especializada	1	2
Unidad Judicial Multicompetente	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>21</b>

**Fuente:** Dirección Provincial de Napo; corte diciembre 2022.

**Elaborado:** Dirección Provincial de Napo.

Tabla 15. Dependencias Judiciales por cantón

Provincias	No. Dependencias Judiciales
Tena	6
Quijos	1
<b>Total</b>	<b>7</b>

**Fuente:** Dirección Provincial de Napo; corte diciembre 2022

**Elaborado:** Dirección Provincial de Napo

## Nombramientos 2022 Jueces, Fiscales y Defensores

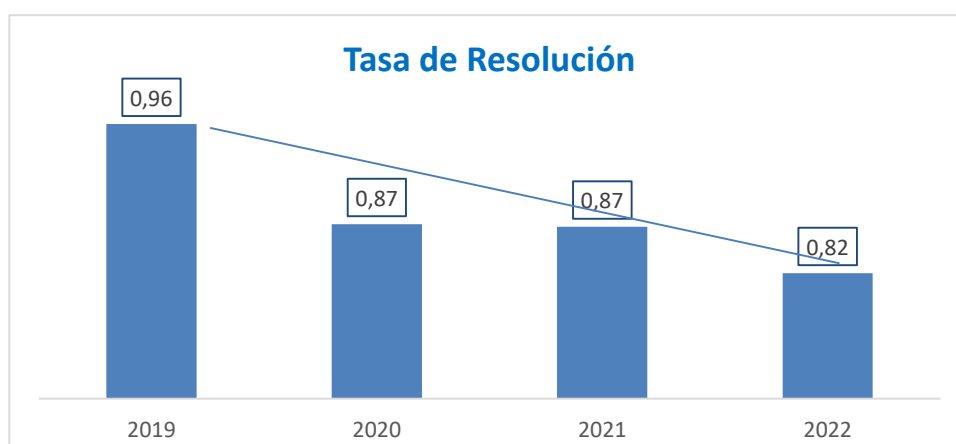
Durante este periodo, con la finalidad de contribuir a la ampliación de la cobertura jurisdiccional, para garantizar un mayor acceso y celeridad en el despacho de causas, el Pleno del Consejo de la Judicatura realizó el nombramiento de 3 jueces y juezas.

En el periodo 2022, el Consejo de la Judicatura nombro 2 jueces temporales para la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Tena, 1 juez permanente para la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar.

## Tasas de resolución

Como resultado de los esfuerzos realizados para contar con un sistema de justicia especializado y digitalizado que promueva la transparencia, eficacia, celeridad y eficiencia en la tramitación de las causas judiciales, en el período enero - diciembre 2022, se registró un ingreso de 6.759 causas, de las cuales se resolvió 5.541 esto representa una tasa de resolución de 0,82.

Gráfico 3. Tasa de resolución



**Fuente:** Justicia en cifras; corte diciembre 2022.

**Elaboración:** Dirección Provincial de Napo.



## Innovación y tecnificación

### Implementación del Expediente Electrónico E-SATJE 2020

En coordinación con la Dirección Nacional de Gestión Procesal y la Escuela de la Función Judicial en agosto de 2022, se capacitó a los servidores judiciales de todas Unidades Judiciales de la Provincia de Napo, respecto de la implementación del eSATJE-2020

En el año 2022, ingresaron 6.759 causas judiciales de las cuales el 35% de la carga procesal ingresada es tramitada por E-SATJE; 2.340 de causas ingresaron por E -SATJE , en el mismo año se realizaron 409 escritos recibidos a través del E-SATJE y 12 sorteos de causas a través del E-SATJE.

### Gestión de Citaciones y Mejoras al módulo web de citaciones

En el año 2022 se generaron 4.198 citaciones; 3.048 procesos con razón de citación 73%; 1.150 procesos NO citación 27%, logrando una efectividad de 73%.

### Audiencias

En el año 2022 de las 1.031 audiencias convocadas, 1.031 fueron realizadas; 0 no realizadas; 16 diferidas; 10 suspendidas; y, 0 fallidas.

### Audiencias Telemáticas

Con la finalidad de preservar el derecho a la defensa y a la réplica, a través de la efectiva coordinación entre los equipos jurisdiccionales de cada dependencia judicial, las partes procesales y las instituciones públicas, durante el período 2019 - 2022 se realizaron 4.225 videoaudiencias, de las cuales 1.324 corresponden al año 2022.

### Sistema único de pensiones alimenticias -SUPA

El Sistema único de pensiones alimenticias (SUPA).- Es un sistema informático desarrollado por el Consejo de la Judicatura que permite administrar todos los procesos de pensiones alimenticias. Estos procesos se encuentran registrados y organizados a través de códigos que identifican a sus respectivos actores y a sus tarjetas

El SUPA actualiza, de forma inmediata, el pago realizado. Esto permite que se verifique, en línea, el cumplimiento de las obligaciones.

Tabla 9. Liquidaciones SUPA(No Migradas)

Provincia	Liquidaciones
Napo	13.257
<b>Total</b>	<b>13.257</b>

Fuente: Oficina SUPA diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

Se les facilita oportunamente liquidaciones, en el caso de necesitarlas, siempre y cuando operen a través del SUPA

Tabla 10. Número de Tarjetas Creadas

Provincia	Nro de Tarjetas Creadas
Napo	695
<b>Total</b>	<b>695</b>

Tabla 11. Número de Boletas de Apremio

Provincia	Boletas de Apremio emitidas
Napo	641
<b>Total</b>	<b>641</b>

**Fuente:** Oficina SUPA diciembre 2022.

**Elaboración:** Dirección Provincial de Napo

Pueden consultar el estado de sus obligaciones e historial de pagos, ingresando al portal web del Consejo de la Judicatura ([www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)) con cualquiera de las siguientes alternativas: número de código de tarjeta, número de proceso judicial, datos del representante legal/apoderado o datos del alimentante/garante

## Capacitación y Formación

La Dirección Provincial de Napo, en coordinación con la Escuela de la Función Judicial, realizó 142 capacitaciones y Formación continua, con la participación 1.613 usuarios externos e internos entre Jueces, Secretarios de Unidades Judiciales y Ayudantes Judiciales, etc.

Tabla 12. Número de Cursos por proceso

Proceso	Cursos	Participaciones ( al Menos un curso )
CAPACITACIÓN	119	1417
FORMACIÓN CONTINUA	23	196
<b>Total general</b>	<b>142</b>	<b>1613</b>

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022.

**Elaboración:** Dirección Provincial de Napo

En la provincia de Napo 19 Jueces fueron capacitados, en los principales temas:

Tabla 13. Temas de capacitación

Curso / Módulo
Recursos en materia no Penal
El Derecho al cuidado de la mujer embarazada y en periodo de lactancia en el contexto laboral
Etapas de evaluación y preparatoria de Juicio

**Fuente:** Escuela de la Función Judicial, diciembre 2022.

**Elaboración:** Dirección Provincial de Napo

Se desarrollaron 12 eventos académicos y administrativos a escala internacional con 60 participantes.

## Fortalecimiento de los Órganos Auxiliares

### Notarías

La Dirección Provincial de Napo, en el año 2022, contó con 7 notarías, mismas que fueron presididas por los siguientes notarios:

Tabla 14. Notarías y nombre de Notarios

NOTARIAS						
Nro.	Provincia	Cantón	Nombre Notaria	Notario	Teléfono	Dirección
1	Napo	Archidona	Notaria Única del Cantón Archidona	Gustavo Paúl Ruíz Olmedo	062877269	Amazonas 370 y Transversal15B, atrás del Municipio
2	Napo	C.J. Arosemena Tola	Notaria Única del Cantón C. J. Arosemena Tola	Washington Joel Aulla Erazo	062853030	Av. Amazonas y Calle dos, junto al GAD Municipal
3	Napo	El Chaco	Notaria Única del Cantón el Chaco	Nancy Rocío Ango Toapanta	062329561	El Chaco Av. Quito y los Cedros
4	Napo	Quijos- Baeza	Notaria Única del Cantón Quijos- Baeza	Rene Alberto Arroyo Clavijo	062320406	Av. De los Quijos y 17 de enero frente al GAD Municipal
5	Napo	Tena	Notaria Segunda del Cantón Tena	Giovanni Marcelo Tapia Villacres	062870900	Calle 15 de noviembre s/n intersección 12 de febrero
6	Napo	Tena	Notaria Primera del Cantón Tena	Lourdes Isabel Cruz Fonseca	062311193	Calle Sucre, entre avenida Simón Bolívar y Rocafuerte
7	Napo	Quijos- Baeza	Notaria Segunda del Cantón Quijos- Baeza	Rolando Mauricio Villacis Bedón	062320277	Av. Quijos s/n y 17 de enero

Fuente: Guía de Servicios de la Función Judicial, corte diciembre de 2022.

Elaborado: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial de Napo

### Peritos

La Dirección Provincial de Napo, en el año 2022; calificó a 50 peritos en las diferentes especialidades.

La Dirección Provincial de Napo, logró calificar el primer perito Intercultural del País, y en la actualidad se cuenta con 3 peritos Interculturales acreditados en la mencionada especialidad.

### Foro de Abogados

La Dirección Provincial de Napo ha inscrito a 75 nuevos profesionales del derecho y 18 re-impresiones procesadas, en el año 2022.

## Mecanismos Alternativo de Solución de Conflictos

### Centros de Mediación y arbitraje

La provincia de Napo a diciembre de 2022, cuenta con dos oficinas de Mediación que atiende de manera normal de lunes a viernes.

Tabla 15. Oficinas de Mediación

OFICINAS DE MEDIACIÓN					
Nro.	Provincia	Cantón	Oficina	Dirección	Teléfono
1	Napo	Tena	Oficina de Mediación Complejo Judicial Tena	Calle Alejandro Pazos entre Baños y Machala	062998900 EXT 63005
2	Napo	Quijos	Oficina de Mediación Quijos	Calle 14 de mayo y Lucinda Pazos	062998900 EXT 63715

Fuente: Guía de Servicios de la Función Judicial, corte diciembre de 2022.  
Elaborado: Unidad Provincial de Estudios Jurimétricos y Estadística Judicial de Napo

### Centro Nacional de Mediación de la Función Judicial

La provincia de Napo durante el año 2022, el total de causas ingresadas en el ámbito no penal, fue de 1.121. De éstas, 733 fueron ingresadas a través de solicitudes directas, 297 corresponden a derivaciones judiciales y 91 a remisiones en tránsito

Tabla 16. Casos y Acuerdos de Mediación

Materia	Casos	
	Ingresados	Atendidos/Resueltos
Civil	214	214
Consumidores y usuarios	4	4
Convivencia social o vecinal	3	3
Familia	770	770
Tránsito	91	91
Inquilinato	20	20
Laboral	19	19
Total	1.121	1.121

Fuente: Oficina de Mediación, corte diciembre de 2022.  
Elaborado: Oficina de Mediación, de Napo

La carga de procesos atendidos en el Centro Nacional de Mediación, corresponde en un 68,69% (770) a casos de Familia, 19,09% (214) a materia civil, y el 12,22% (137) a otros casos.

Se logró un total de (858) audiencias instaladas, con un 76,54% con 827 acuerdos logrados.

La optimización de recursos, logrado para el Estado durante el año 2022, es de aproximadamente USD. 366.361,00 considerando que un proceso judicial le cuesta al Estado Ecuatoriano un promedio de USD. 613 en contraste a un proceso de mediación que cuesta USD. 170.

En el año 2022, se realizaron 14 Actividades de promoción y difusión del servicio de mediación dirigida a la ciudadanía en la provincia de Napo.

## Justicia de Paz

Por falta de personal propio de esta Unidad, se rotó a los servidores administrativos, se asignó funciones como responsables de la Unidad de Justicia de Paz.

Tabla 17: Jueces de Paz

JUECES DE PAZ NAPO		
Jueces de Paz registrados	No Jueces electos 2022	Número de parroquias
7	1	6

Fuente: Unidad Provincial de Justicia de Paz, corte diciembre de 2022.  
Elaborado: Unidad Provincial de Justicia de Paz de Napo

Se ha realizado campañas de socialización en las Parroquias de Carlos Julio Arosemena Tola, y Hatun Sumaku, con el objetivo de poder capacitar y elegir Jueces de Paz para dichas Parroquias.

## Ejecución Presupuestaria

El presupuesto asignado a la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo para el ejercicio 2022 ascendió a la suma de \$ 3'071.608,76 correspondiente a la fuente 001 de Recursos Fiscales exento el gasto del grupo 530000 Bienes y servicios de consumo que su asignación fue con la fuente 002, de los cuales se devengaron \$ 3'071.608,46 ejecutando el 100% del presupuesto.

Tabla 18: Ejecución Presupuestaria

GASTO	GRUPO	DESCRIPCION GRUPO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GASTO CORRIENTE	510000	REMUNERACIONES EGRESOS EN PERSONAL	2'874.986,25	2'874.986,25	100%
	530000	GASTO CORRIENTE BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	191.630,25	191.629,95	100%
	570000	OTROS EGRESOSCORRIENTE	816,35	816,35	100%
	990000	OTROS PASIVOS AÑOS ANTERIORES	4175,91	4175,91	100%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>			<b>3'071,608,76</b>	<b>3'071.608,46</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>			<b>3'071,608,76</b>	<b>3'071.608,46</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad Provincial Financiera, diciembre 2022.

Elaboración: Dirección Provincial de Napo

La ejecución presupuestaria general fue de USD 3'071.608,46 logrando un 100% de ejecución, de acuerdo a lo establecido en la PAPP (Plan Anual de la Política Pública) institucional, en coordinación con las unidades: Administrativa y Planificación.

En el año 2022, el presupuesto tuvo una disminución del 2.44% en relación al año 2021, la ejecución fue del 100% en los dos años.

# **LÍNEA DE ACCIÓN 3**

INDEPENDENCIA JUDICIAL Y  
CONTROL DISCIPLINARIO

### LÍNEA DE ACCIÓN 3: INDEPENDENCIA JUDICIAL Y CONTROL DISCIPLINARIO

En el tercer eje de acción, es importante precisar que la actual administración es respetuosa de la independencia judicial, sin embargo, en apego a las funciones establecidas en el Código Orgánico de la Función Judicial, también se garantiza el estricto ejercicio del control disciplinario.

#### Expedientes disciplinarios tramitados

El Consejo de la Judicatura, continúa desarrollando mecanismos para que las denuncias presentadas en todo el territorio nacional sean atendidas. En ese sentido, la institución exhorta a la ciudadanía y a los usuarios del Sistema de Justicia en general a promover una mayor cultura de denuncia. Durante este periodo se han sustanciado **786 sumarios disciplinarios**, los mismos que se resolvieron conforme el siguiente detalle:

*Tabla 19. Expedientes Disciplinarios resueltos 2022*

EXPEDIENTES RESUELTOS	No.
CON SANCIÓN	286
SIN SANCIÓN	265
INADMISIÓN A TRÁMITE	228
REVOCATORIA DE INADMISIÓN A TRÁMITE	7
<b>TOTAL RESUELTOS 2022</b>	<b>786</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre<sup>1</sup>

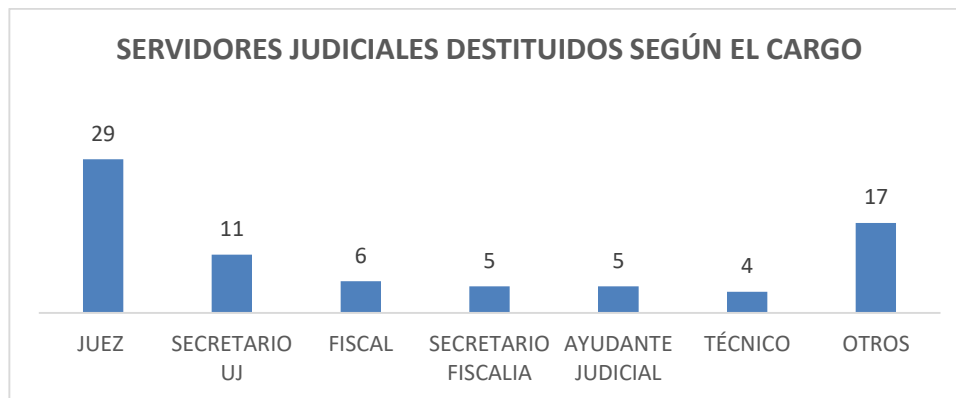
**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

De los sumarios señalados anteriormente, el Pleno del Consejo de la Judicatura resolvió la destitución de **77** servidores judiciales por sus actuaciones u omisiones en el ejercicio de sus funciones:

---

<sup>1</sup> Los expedientes disciplinarios pueden ser iniciados en contra de dos o más personas, por lo cual la cantidad de expedientes resueltos puede variar en relación con la cantidad de servidores judiciales sancionados.

Gráfico 4. Servidores destituidos por cargo-2022.



**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario, corte diciembre 2022 (Se considera una sola destitución por servidor judicial, así como no se hace constar en la tabla los servidores removidos previamente del cargo)

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otro lado, se pudo identificar que el 40% de servidores judiciales fueron destituidos con base en el numeral 7 del artículo 109 del Código Orgánico de la Función Judicial en el que se tipifican las infracciones por dolo, manifiesta negligencia y error inexcusable ; el 18% corresponden a la infracción contenida en el numeral 2 del artículo 109 que se refiere al abandono del lugar de trabajo; el 9% de servidores fue sancionado según el artículo 127 del COFJ cuya infracción corresponde a la demora injustificada o negligente en los procesos.

## Sanciones Disciplinarias

El Consejo de la Judicatura, con la finalidad de garantizar un servicio de calidad, oportuno y cèlere continuó implementando acciones que permitan garantizar la independencia judicial interna y externa, vigilando una correcta conducta disciplinaria por parte de quienes conforman el Sistema de Justicia ecuatoriano. Es así que **231** servidores judiciales recibieron otro tipo de sanción disciplinaria, de las cuales el 40% de las sanciones impuestas corresponde a multas; el 32% a suspensión del cargo; el 21% a amonestación escrita; y, el 7% a la eliminación del registro de peritos.

Tabla 2016. Sanciones Disciplinarias realizadas por tipo

CARGO	TIPO DE SANCION POR CARGO DE SERVIDOR JUDICIAL				TOTAL
	SUSPENSION	AMONESTACION ESCRITA	MULTA	ELIMINACION DEL REGISTRO	
JUECES	42	18	33	0	93
FISCALES	5	5	11	0	21
DEFENSORES	2	1	0	0	3
OTROS	21	25	15	0	61
<b>SERVIDORES JUDICIALES</b>					
ABOGADOS	2	0	29	0	31
PERITOS	2	0	3	17	22
<b>TOTAL</b>	<b>74</b>	<b>49</b>	<b>91</b>	<b>17</b>	<b>231</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Por otra parte, en lo que respecta a sanciones específicas:



- Se sancionaron a 7 servidores por casos relacionados con delitos de violencia sexual, de los cuales tres servidores recibieron amonestación escrita; dos fueron destituidos del cargo; uno fue suspendido del cargo, y, uno más recibió la sanción de multa.
- 12 funcionarios fueron sancionados por actos de corrupción entre los cuales constan 1 juez, 1 defensor público, 2 secretarios de unidad judicial, 1 ayudante judicial, 1 mediador, 1 oficinista auxiliar, 1 servidor administrativo, 2 pagadores, y 2 gestores de archivo.
- 79 abogados en libre ejercicio a nivel nacional, 72 por multa y 7 por suspensión.

## Pedido de declaración jurisdiccional previa

En virtud de la Sentencia No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador, el Consejo de la Judicatura, a través de sus oficinas provinciales y planta central, han solicitado la emisión de las declaratorias jurisdiccionales previas.

A diciembre de 2022, se presentaron 599 solicitudes de declaratoria jurisdiccional previa<sup>2</sup> emitidas desde la emisión de la sentencia de la Corte Constitucional No. 3-19-CN/20 de 29 de julio de 2020:

*Tabla 21. Solicitudes de declaración jurisdiccional previa*

Tipo de servidor	Nº de solicitudes
Jueces y juezas	384
Otros servidores/as	215
<b>Total</b>	<b>599</b>

**Fuente:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario; corte diciembre 2022

**Elaborado por:** Subdirección Nacional de Control Disciplinario

Finalmente, de estas 599 solicitudes, 337 tuvieron contestación negativa, 204 se encuentra pendiente de contestación, y apenas 58 cuentan con contestación favorable.

En el año 2022, se han solicitado 217 declaratorias jurisdiccionales previas, con el fin de avanzar en la tramitación de los expedientes disciplinarios cuya infracción disciplinaria corresponde al numeral 7 del artículo 109 del COFJ. De éstas, 19 solicitudes fueron favorables; 108 recibieron negativa de parte de los órganos competentes; y, 90 solicitudes se encuentran pendientes de contestación por parte del órgano jurisdiccional (9 en la Corte Constitucional, 12 en Corte Nacional de Justicia, 69 en las Cortes Provinciales).

<sup>2</sup> La declaratoria jurisdiccional previa es un requisito indispensable para la aplicación de sanciones disciplinarias a los servidores judiciales que presuntamente han incurrido en las faltas gravísimas de error inexcusable, manifiesta negligencia o dolo, contenidas en el artículo 109 numeral 7 del Código Orgánico de la Función Judicial.

## Capacitaciones realizadas en el Control Disciplinario

### *I Programa de Formación de Control Disciplinario*

Entre los meses de febrero y mayo del 2022, el Consejo de la Judicatura con el apoyo de la Escuela de la Función Judicial (EFJ) desarrolló el “I Programa de Formación de Control Disciplinario” cuyo objetivo fue formar en Derecho Disciplinario a los servidores judiciales vinculados al área de control disciplinario de las distintas dependencias del Consejo de la Judicatura además a los servidores que laboran en el ámbito jurisdiccional y a los profesionales o personas particulares que tuvieran interés en el tema.

Se contó con el apoyo de ponentes nacionales y extranjeros de países como España, México y Colombia, expertos en temas relativos al Derecho Disciplinario aplicado al sistema judicial. El Programa se realizó bajo la modalidad virtual, cuyo contenido se impartió en 5 módulos que fueron desarrollados en 20 sesiones.

En el Programa participaron 464 personas, entre ellos jueces, fiscales, personal administrativo y jurisdiccional de diversas dependencias judiciales del país, así como abogados en libre ejercicio y estudiantes de Derecho, quienes al cumplir con la malla curricular y rendir las evaluaciones planteadas obtuvieron un Certificado de aprobación y/o participación por 121 horas.

En 2022, se desarrolló, la versión asincrónica del programa de formación cuyos participantes son servidores de la Escuela Defensorial y de la Escuela de Fiscales, en atención a lo dispuesto en la Resolución No. 009-2022 del 10 de mayo del 2022, emitida por el Consejo Directivo de la EFJ, en este sentido se finalizó ésta actividad con los siguientes resultados: 51 servidores de la Fiscalía General aprobados.

### *Fortalecimiento de la imagen institucional en el ámbito internacional*

En el 2021, la Cumbre Judicial Iberoamericana lanzó la convocatoria para que los países miembros, entre ellos el Ecuador, presenten proyectos que aborden temáticas relevantes para la administración de justicia. Es así que, el Consejo de la Judicatura presentó un proyecto que se enmarca en el Capítulo "Régimen disciplinario y sus garantías", iniciativa que fue seleccionada junto con otras de Panamá y Guatemala.

Entre los meses de marzo y abril del 2022, delegados de las coordinaciones nacionales de los tres países, a través de mesas de trabajo, elaboraron una propuesta unificada del proyecto, la cual se presentó en la Primera Reunión Preparatoria de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, que se realizó el 26, 27 y 28 de abril de 2022, en la Ciudad de México. El objetivo principal del proyecto es conocer, comparar y reflexionar sobre el marco normativo y jurisprudencial de los regímenes disciplinarios y sus garantías, de los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

En la Primera Reunión Preparatoria, los países de Nicaragua, España, Chile, El Salvador, Costa Rica, Perú y República Dominicana manifestaron su interés por adherirse a la propuesta. Entre junio y agosto del 2022, el grupo de trabajo elaboró el Cuestionario de Identificación de Regímenes Disciplinarios en los Poderes Judiciales Iberoamericanos cuyos

bloques de preguntas pretenden profundizar en el procedimiento disciplinario y relieves las buenas prácticas aplicadas por los Poderes Judiciales en el ámbito disciplinario.

Posteriormente, en la Primera Ronda de Talleres de la XXI Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, realizada los días 15 y 16 de septiembre del 2022 en Brasil, se presentó el resultado del análisis preliminar de las respuestas obtenidas y junto a la delegada de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia se acordó ampliar el cuestionario con la inclusión de preguntas relacionadas con prácticas de acoso laboral y sexual en el Poder Judicial.

A la fecha, el grupo de trabajo ha avanzado con la elaboración de los contenidos de la versión preliminar del Manual de Buenas Prácticas sobre Régimen Disciplinario en la Carrera Judicial. La hoja de ruta para la implementación y presentación de resultados del proyecto culmina en el 2023.

#### *Otras capacitaciones realizadas en el ámbito disciplinario*

El Consejo de la Judicatura, a través de la Subdirección Nacional de Control Disciplinario impartió capacitaciones dirigidas a servidores judiciales, abogados y a profesionales no vinculados a la Función Judicial, siempre en coordinación con la Escuela de la Función Judicial.

En el mes de mayo se desarrolló el seminario "Sanciones Abogados y Personas Jurídicas" cuyo objetivo era fortalecer los conocimientos de los profesionales del Derecho en relación al régimen disciplinario aplicado a los abogados en libre ejercicio. Participaron un total de 300 personas, entre ellos abogados en libre ejercicio, jueces, fiscales y demás personas afines a la profesión. Dicho seminario tuvo una duración de 4 horas académicas.

En los meses de julio y septiembre del 2022, se ejecutaron las siguientes capacitaciones: 1) Reformas al Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura; 2) Lucha contra la corrupción en procesos administrativos y de control disciplinario que fue impartido para la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo; y 3) Tutela Efectiva y Debido Proceso en el Ejercicio de la Potestad Disciplinaria del Consejo de la Judicatura (Cumplimiento de la sentencia de acción de protección No. 17233-2020-02630) cuyo objetivo fue fortalecer los conocimientos de los servidores judiciales y de los miembros de la Asociación Ecuatoriana de Radiodifusión AER-Chimborazo sobre el régimen disciplinario aplicado a los miembros de la Función Judicial.

En octubre se realizó la capacitación denominada "Debido proceso en casos relativos a la infracción contenida en el numeral 1 del artículo 107 del Código Orgánico de la Función Judicial", dirigido a 156 servidores judiciales vinculados al ámbito disciplinario de planta central y de las Direcciones Provinciales en cumplimiento a lo dispuesto por el Pleno del Consejo de la Judicatura en la sesión ordinaria No. 101-2022 del 08 de septiembre de 2022.

Se impartieron conocimientos sobre la normativa disciplinaria que se aplica a los servidores judiciales en el marco del taller de socialización de la metodología de seguimiento del principio de celeridad procesal en casos de violencia basada en género, realizado en conjunto con la Dirección Nacional de Acceso a la Justicia y las Direcciones Provinciales.



## **LÍNEA DE ACCIÓN 4**

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS  
DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS  
DE VIOLENCIA SEXUAL

#### **LÍNEA DE ACCIÓN 4: FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN EN CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL**

La erradicación de la violencia contra la mujer es sin duda alguna un compromiso que se debe combatir con todo el rigor de la ley. Por esta razón, el cuarto eje de acción es el fortalecer todos los mecanismos de investigación y sanción ante casos de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar.

Durante este año, se ha fortalecido la atención y cobertura de la justicia especializada en materia de violencia contra la mujer, a través de la articulación y gestión de cooperación interinstitucional e internacional generando instrumentos y mecanismos que aportan a combatir los actos de violencia en nuestro país.

Con Resolución Nro. 264-2022 emitida por el Pleno del Consejo de la Judicatura, resolvió nombrar al Dr. Diego Javier Garcia Beltran como Juez permanente de la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad sexual y reproductiva, con sede en el cantón Tena, provincia de Napo, fortaleciendo el trabajo jurisdiccional en conjunto con el Juez Dr. Roberto David Saravia Altamirano.

En la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la Mujer o Miembros del Núcleo Familiar e Infracciones contra la Integridad sexual y reproductiva, con sede en el cantón Tena, provincia de Napo, se cuenta con una Psicóloga, una Trabajadora Social y un médico Perito.

La Dirección Provincial de Napo, realizó la invitación a la Coordinación Zonal 2 Salud a la capacitación con el tema “Protocolo de Atención en Violencia Intrafamiliar”, dirigido al Primer Nivel de Atención de los cantones Tena, Archidona, Arosemena Tola y Dirección Distrital de Salud 15D02, Hospital Básico de Baeza, con la finalidad de proporcionar una atención integral sobre esta temática tan relevante y recurrente en la Provincia de Napo, así como a nivel nacional.

En el mes de marzo del 2022 se desarrolló la capacitación con el tema “Certificados Médicos emitidos por el Ministerio de salud Pública en correspondencia con la Unidad Judicial Especializada de Violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar e infracciones contra la integridad sexual y reproductiva de Napo”, a través de los funcionarios peritos a los médicos rurales del Ministerio de salud Pública, registrándose la asistencia de 32 profesionales de los centros de salud y Hospital José María Velasco.

En el año 2022, la Presidencia de la Corte Provincial de Justicia de Napo en coordinación con la Dirección del Consejo de la Judicatura de Napo, organizaron 4 mesas de justicia interinstitucional de género, de justicia y de niñez, de acuerdo al siguiente cronograma:

- 1.- Con fecha, 09 de marzo de 2022, se llevó a cabo la Mesa Técnica de Justicia y Género de Napo
- 2.- En el mes de abril de 2022, se llevó a cabo la Mesa Técnica Interinstitucional con el tema recepción de partes policiales y documentos en flagrancias.
- 3.- Con fecha, 23 de agosto de 2022, se efectuó la Mesa Técnica de Justicia y Género de Napo, con los Representantes del Sistema Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Juntas y Consejos de Protección de Derechos de los GADS Municipales y Sociedad Civil.

4.- Con fecha, 30 de agosto de 2022, se realizó la Mesa Técnica de Justicia entre el Consejo de la Judicatura de Napo, Fiscalía de Napo y Policía Nacional, para coordinar acciones con la policía, Defensoría, Fiscalía y los operadores de Justicia, de la Unidad Penal de Tena, así como evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en la mesa de Trabajo de fecha 26 de abril de 2022, a las 16:00.

En cuyas Mesas de Justicia se establecieron resoluciones entre ellas las siguientes:

- Entregar los Planes, Programas y/o Proyectos institucionales para Prevenir y Erradicar
- Capacitar a los y las miembros de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos de los cinco cantones, y a los Tenientes Políticos, respecto a las Medidas de Protección Administrativas y los Certificados Médicos, para lo cual ha de coordinar con el Juez de la Unidad de Violencia contra la Mujer y Miembros de la familia, para establecer la fecha y hora. Se solicitará la participación de la Psicóloga de la Judicatura y el de Gestión Procesal.
- Coordinar el tema comunicacional pendiente entre la Asociación de Municipalidades AME Napo, Policía Nacional y la Universidad Regional IKIAM. (Videos con mensajes de prevención).
- Invitar a la próxima reunión de la Mesa, a los y las representantes del Consejo de Protección de Derechos Cantonal de Tena, Archidona, Quijos, El Chaco y Carlos Julio Arosemena Tola.
- Participar activamente en la Campaña "Por una vida libre de violencia y una sociedad de iguales".
- Realizar una reunión de trabajo para conocer el Caso de Femicidio en Ahuano, entre la Secretaría de Derechos Humanos, MIES, Policía Nacional, Juez de la Unidad de Violencia contra las Mujeres y Miembros de la Familia, MINEDU, MSP, Fiscalía, Jefe Político de Tena, Sistema ECU 911, fecha 17 de marzo del 2022.
- Solicitar a la Gobernación de Napo, llamar la atención a las instituciones del Ejecutivo Desconcentrado que no asisten a las reuniones de la Mesa de Justicia y Género, dada la importancia que nos asiste en temas de articulación interinstitucional y fiel cumplimiento de la norma vigente

### **Automatización de los procesos judiciales de gestión de la información en materia de violencia (Medidas de Protección para garantizar el acceso a la justicia)**

En el año 2022, la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Napo, organizó una mesa de justicia celebrada el 23 de agosto de 2022, en la cual se integró un punto respecto a capacitar a los Tenientes Políticos y Juntas Cantonales sobre el Sistema externo de sorteo de medidas administrativas de protección con la siguiente temática:

- Firma electrónica en documentos para adjuntar al sorteo.
- Registro de datos generales del proceso: Materia, tipo de acción, asunto y datos adicionales.
- Registro de partes procesales: Tipo de sujeto procesal, clasificación del sujeto procesal, tipo y número de documento de identificación, lugar de notificación (casilla física, casillero judicial electrónico, correo electrónico). - Registro de Medidas de protección.
- Registro de documentos anexos: Registro de la petición inicial y anexos.
- Sorteo automático

El módulo de sorteo externo de medidas Administrativas de protección permite:

- La creación de casilleros electrónicos, permitiendo la habilitación a los usuarios externos en el uso de la Oficina de Gestión Judicial Electrónica E-Satje2020 para abogados en libre ejercicio e instituciones públicas y privadas, descongestionando las ventanillas físicas de las unidades judiciales y complejos judiciales.
- Con la implementación del E-Satje2020, permitió crear un buzón electrónico para atender las solicitudes de cambio, modificación, movimiento de personal o designación de un nuevo responsable, o, si requiere asesoría para el cumplimiento adecuado de la contraseña y del módulo para Juntas Cantonales de Protección de Derechos, Tenientes Políticos, Comisarios Nacionales, e Intendentes de Policía y Fiscales.
- Se capacitó a Tenientes Políticos y Juntas La Dirección Provincial de Napo, respecto a utilización del sistema de Sorteo Externo de Medidas Administrativas de Protección.

En el año 2022, se realizaron 1.219 solicitudes de medidas de protección otorgadas a víctimas de violencia.

En el mismo sentido se generaron 454 solicitudes de medidas de protección por modulo virtual.

Se registraron 765 solicitudes de medidas de protección por ventanilla.

Se generaron 428 Medidas de Protección Administrativas otorgadas por las Juntas Cantonales y Tenencias Políticas.



RENDICIÓN DE  
**CUENTAS**  
20  
22

TEMAS REQUERIDOS POR LA  
CIUDADANÍA





## **Principales temas requeridos por la ciudadanía mediante canales de comunicaciones virtuales y presenciales**

La Dirección Provincial de Napo, habilitará un canal electrónico de requerimientos para la recepción de temas de interés de la ciudadanía, conforme a la Guía Metodológica para Rendición de Cuentas.

Finalmente, informarles que todas nuestras acciones se han encaminado siempre al fortalecimiento del servicio judicial, hemos cumplido satisfactoriamente con las metas planificadas por nuestras autoridades.

Agradecer a todo el equipo de trabajo: Jueces, Secretarios, Ayudantes Judiciales, Mediadores, Jueces de Paz, servidores administrativos, etc., por haberse empoderado en el servicio de justicia de manera oportuna y ágil para beneficio de la ciudadanía.

Dra. Zoila Esther Paucay Garay

**DIRECTORA PROVINCIAL DE NAPO**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA**

Elaborado por: Econ. Fanny Margarita Vallejo	
--	--



[www.funcionjudicial.gob.ec](http://www.funcionjudicial.gob.ec)